

7. EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, representan valores disponibles que posee la Compañía en una cuenta corriente en el Banco Bolivariano C.A. los cuales no tienen ninguna restricción para su utilización inmediata.

8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre		Tasa anual de depreciación %
	2017	2016	
Propiedades, planta y equipo			
Terrenos	663.664	663.664	-
Edificios	918.504	918.504	5,00%
Vehículo	18.453	18.453	20,00%
	1.600.621	1.600.621	
(Menos) Depreciación acumulada:	(46.009)	(27.639)	
(Menos) Deterioro acumulado de vehículo:	(2.831)	(2.831)	
Total propiedades, planta y equipo	1.551.781	1.570.151	

Los movimientos del costo y la depreciación acumulada fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Costo:		
Saldos al 1 de enero	1.600.621	1.328.170
Revaluaciones	-	435.442
Bajas	-	(134.089)
Correcion de errores	-	(28.902)
Saldo final	1.600.621	1.600.621
Depreciación acumulada:		
Saldos al 1 de enero	(27.639)	(161.728)
Gasto del periodo	(18.370)	-
Ajustes, neto	-	134.089
Saldo final	(46.009)	(27.639)

9. INVERSIÓN EN SUBSIDIARIA

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Al 31 de diciembre de 2017

	Acciones	Participación %	Costo	Diciembre 31, 2017
Moderfinance S.A.	2,389,350	5.66%	2,389,350	2,389,350
Modermar S.A.	1	0.00001%	1	1

Al 31 de diciembre de 2016

	Acciones	Participación %	Costo	Diciembre 31, 2016
Modercapital S.A.	1,163,750	4.4%	1,163,750	1,163,750
Modermar S.A.	1	0.00001%	1	1

Mediante escrituras pública de fecha 27 de junio del 2017, Hergomil S.A. suscribió 2.389.350 participaciones sobre la compañía Moderfinance S.A., pagadas en su totalidad de su valor (Dos millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América US\$2,389,350) mediante pago en especie y consecuente aporte al capital social de la compañía de un millón ciento sesenta y tres mil setecientos cincuenta acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un 00/100 dólar de los estados unidos de américa US\$1,00 cada una de ellas representativas del capital social de la compañía Modercapital S.A.

10. IMPUESTOS

10.1 Activos y pasivos por impuestos corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Al 31 de diciembre
2017 2016

Activos por impuestos corrientes

Crédito tributario por IVA en compras	12.380	12.380
Total activos por impuestos corrientes	12.380	12.380

Pasivos por impuestos corrientes

Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	-	90
Total pasivos por impuestos corrientes	-	90

10.2 Conciliación tributaria – Impuesto a la renta.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Utilidad antes de impuesto a la renta	1.273.748	(33.783)
Más (menos) partidas de conciliación:		
Dividendos exentos y efectos por método de participación	(93.189)	-
Otras rentas exentas e ingreso no objeto de impuesto a la renta	(1.225.600)	
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	45.040	33.783
Utilidad gravable	-	-

10.3 Tarifa del impuesto a la renta

Provisión para los años 2017 y 2016

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

10.4 Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

Las declaraciones de impuesto a la renta no han sido revisadas por las autoridades tributarias desde la fecha de su constitución y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2014 al 2016.

10.5 Precios de transferencias

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o régimen fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): “Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia”.

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- “Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico.
- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.” (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superan los montos antes citados; por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo de Operaciones con Parte Relacionadas e informe integral de precios de transferencias.

11. PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31,2017	Diciembre 31, 2016
Préstamos de accionistas:		
Gómez Illingworth Ana María	250,528	341,683
Gómez Illingworth Jorge Alberto	234,201	218,990
Gómez Illingworth Juan Xavier	234,201	218,990
Gómez Illingworth Luis Fernando	234,201	218,990
Gómez Rosales Luis Fernando	204,809	214,591
Illingworth de Gómez Ana María	4,199	4,399
Gómez Rosales José Fernando	4,199	4,399
	1,166,338	1,222,042

Corresponden a préstamos otorgados por los accionistas, los cuales serán cancelados de acuerdo a la disponibilidad de flujo de la Compañía.

12. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 está constituido por 2.500 acciones ordinarias, nominativas, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de US\$0,4 cada una.

13. APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se presenta aportes para futuras capitalizaciones realizados por los accionistas en periodos anteriores que ascienden a US\$208,086 los cuales están pendientes de ser capitalizados.

14. OTRAS RESERVAS

Reserva facultativa y estatutaria

Corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Accionistas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, presenta un saldo de US\$ 34,220.

15. OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ORI)**Superávit por revaluación de propiedades, planta y equipos**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el saldo de esta cuenta es de US\$435,442, producto de la revaluación efectuada a las propiedades planta y equipos de la Compañía.

16. RESULTADOS ACUMULADOS**Utilidades de años anteriores**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, capitalización de la Compañía y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, entre otros.

17. CONTINGENTES

Al 31 de diciembre del 2017, a criterio de la Administración de la Compañía, no se mantienen vigentes demandas laborales o de otras índoles significativas que deban ser consideradas como un activo o pasivos contingente; o, requieran su revelación.

18. SANCIONES**De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Accionistas o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Accionistas o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

19. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE

A la fecha de la emisión de este informe (23 de enero del 2019), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

20. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la administración y serán presentados a los Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los Accionistas sin modificaciones.